

**CIRCULAR CONJUNTA No. 00011**

**DE:                    MINISTRO DEL INTERIOR  
DIRECTORA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN  
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

**PARA:                GOBERNADORES Y ALCALDES**

**ASUNTO:            APERTURA DEL REPORTE UNIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN,  
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO TERRITORIAL**

**FECHA:             17 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Respetados Gobernadores y Alcaldes:

El Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco de sus competencias y en desarrollo de la Estrategia de Nuevos Mandatarios, exhorta a los alcaldes y gobernadores a reportar información correspondiente al segundo semestre de 2015, relativa a los avances en la implementación de la Ley de Víctimas en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial – RUSICST.

El Decreto 1084 de 2015, en el artículo 2.2.8.3.8 contempla los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas, estableciendo que las entidades territoriales deben reportar información actualizada por semestres al Gobierno Nacional. Esta debe dar cuenta de su gestión en la implementación de la Ley de Víctimas en el instrumento diseñado para tal fin, el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial – RUSICST, que es administrado por el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.


Dado que las administraciones actuales terminan su gestión este año, se hace necesario que sean éstas quienes den cuenta de sus avances y gestión en esta política.

Mediante este último reporte, las entidades territoriales podrán dar cumplimiento a tres objetivos particulares: (i) Permitir que las administraciones actuales completen la información correspondiente a su gestión 2012 - 2015; (ii) Presentar los informes de gestión del capítulo de víctimas y adjuntarlos a la plataforma para que estos puedan ser consultados por las siguientes administraciones locales, así como el Gobierno Nacional y las entidades de control y; (iii) Recopilar información para la Procuraduría General de la Nación sobre el avance en el componente de reparación integral en las entidades territoriales, medido a través del Índice Territorial de Reparación Integral – ITRI.

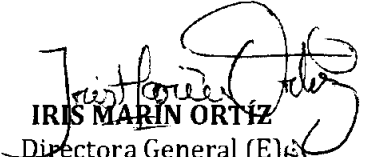
La apertura del Reporte de Información RUSICST se dará entre el 17 de noviembre al 17 de diciembre de 2015 y, como es usual, contará con el apoyo y acompañamiento de los profesionales del Grupo de Víctimas del Ministro del Interior y del Grupo de Coordinación Nación – Territorio de la Unidad para las Víctimas.

Agradecemos su compromiso y reiteramos nuestros canales de comunicación, a través de los correos [ReporteUnificado@mininterior.gov.co](mailto:ReporteUnificado@mininterior.gov.co) y/o [ReporteUnificado@unidadvictimas.gov.co](mailto:ReporteUnificado@unidadvictimas.gov.co) o a los teléfonos 242 74 00 extensiones 2723/2725 o 796 51 50 extensiones 3539 y/o 3557.

Cordialmente,



**JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS**  
Ministro del Interior



**IRIS MARÍN ORTIZ**  
Directora General (E)  
Unidad para la Atención y Reparación  
Integral a las Víctimas